

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4574 *Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 3 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso con el fin de adjudicar seis becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de octubre, y a propuesta de la comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

Don Adrián Agenjo Aguado.
Doña Vanina Pieczanski.
Doña Carmen Cadahía Veira.
Doña Irene Díez de la Fuente.
Don Jan Sobrevia i Gago.
Don Alan Mauricio Jiménez Díaz.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación:

Doña Camila Yselsa Feliz de la Cruz.
Don Daniel Alejandro Orobio Hurtado.
Doña Astrid Carolina Piratoba Tocarruncho.
Don Fernando Sacristán Carrillo.
Doña María del Carmen Martínez Gómez.
Doña Lucía Rodríguez Mourente.
Doña Athéna Bérut Giner.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de febrero de 2025.—El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Javier Gutiérrez Gil.